



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2887/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3436/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y EFLUENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2022 - ADQUISICIÓN DE CAÑOS AL CARBONO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Marcelo SACRE, solicita el llamado a Licitación Privada con el objeto de la PROVISIÓN de CAÑERÍA de ACERO al CARBONO, consistente en un tramo recto y en una curva a 90°, que sirve de alimentación a los filtros de gravedad que conforman el suministro de agua tratada proveniente desde los decantadores instalados en la planta Potabilizadora de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Gualeguaychú. Dicha provisión será utilizada para reemplazar la cañería existente que presenta un estado de deterioro avanzado.

Que a fs. 2 se adjunta Solicitud de Pedido N° 6.212 de fecha 08/08/2022, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Que a fs. 3/4, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7006, de fecha 10/08/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 5/7 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la PROVISIÓN de CAÑERÍA de ACERO al CARBONO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2022, cuya apertura de ofertas se realizará el día 2 de septiembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la PROVISIÓN de CAÑERÍA de ACERO al CARBONO, consistente en un tramo recto y en una curva a 90°, que sirve de alimentación a los filtros de gravedad que conforman el suministro de agua tratada proveniente desde los decantadores instalados en la planta Potabilizadora de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Gualeguaychú. Dicha provisión será utilizada para reemplazar la cañería existente que presenta un estado de deterioro avanzado.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 2 de septiembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.7.2.0 - 2.7.1.0 - 2.7.9.0 - Productos no ferrosos - Productos ferrosos - Otros.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*